



INTERVENCIONES ESPACIALES EN EL CERRO NUTIBARA QUE PERMITEN CONSIDERARLO COMO TERCER PAISAJE.

Históricamente el cerro Nutibara ha sufrido intervenciones que lo constituyen en lugar de acciones públicas y privadas, acciones estas que, de manera excluyente han direccionado su uso como un bien mercantil, medible y cambiante, hecho que ha limitado su esencia natural.

En el siglo XVIII Y XIX fue un referente físico natural del valle de Aburrá, donde primó su carácter privado, ya que fue de la familia Cadavid: su uso era restringido a simple potrero de vacas.

En 1927 es adquirido por parte del municipio de Medellín, en este instante la sociedad de mejoras públicas concibe la idea de hacer de él un parque recreativo, pero que conserve sus características ecológicas. Desde este momento el cerro sufrirá distintas etapas de configuración artificial, ya no será más un lugar de abandono donde prima la "maleza"; desde ese momento se convertirá en un lugar de interés público, donde se ejecutarán acciones políticas que lo llevarán en un largo viaje,

empezando por: Jardín botánico 1930, centro de diversiones 1951, planeación y construcción del pueblito Paisa 1970, y el parque de las esculturas, 1980. Todo esto ha logrado que el cerro Nutibara sea objeto de diferentes intenciones políticas de las instituciones a cargo, que han visto en él un terreno de posibilidades humanas, que ayuden al mejoramiento del espacio público, equipamientos y centros culturales de la ciudad.

Esta visión un poco reducida del cerro Nutibara, lo ha llevado a conformarse como un gran espacio natural-artificial sin vocación real o intención coherente de lo que debe ser para la ciudad. Visión esta que no ha cambiado en este siglo XXI, ya que la postura del ajuste del PDT, que se realizó en el año 2006 determina al "cerro Nutibara como lugar donde prevalece por encima de todo su uso recreativo, turístico, cultural, mirador de la ciudad, comercial, hito e icono natural-urbano",

CARACTERÍSTICAS DEL CERRO NUTIBARA COMO BIEN PÚBLICO

De acuerdo con las condiciones geográficas del cerro Nutibara, con que es parte relevante de los cerros tutelares del valle de Aburrá y con que está cobijado por el decreto 1504 de 1998 que lo reconoce como un elemento constitutivo natural del espacio público, planeación municipal lo determina como un lugar urbano cuyo objetivo principal es su integración al sistema de espacios público de la ciudad. Se suman así más metros cuadrados de zonas abiertas que ayudan a suplir la demandada por habitante, esto con el fin de garantizar un modelo de calidad de vida, basado en la cantidad de bienes propios o colectivos de los que se disponga para habitar la ciudad.

TERCER PAISAJE

"Conformado por los residuos, reservas y conjuntos primarios. Los residuos son el resultado del abandono de un territorio anteriormente explotado, las reservas son lugares no explotados, su existencia se debe al azar, al olvido, también se dan por decisión administrativa, los conjuntos primarios existen de facto, nunca han sido explotados, debido a su difícil accesibilidad, poca rentabilidad etc. Los conjuntos primarios son hoy las mayores reservas de biodiversidad del planeta."

Gilles Clément

Considerar el cerro Nutibara como tercer paisaje implicaría la formulación de una política de la no acción física, como forma de intervenirlo [dejar ser], ayudada por la presencia de los jardineros del tercer paisaje [todo ser humano], que realizarían la tarea de "observar más y trabajar menos", para garantizar el mayor respeto por su entorno vivo.